



Secretaría
Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
No. SENABED/SG-045-2024

Guatemala, 8 de noviembre de 2024

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

CONSIDERANDO

Que el Secretario General, es el responsable del buen funcionamiento de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, así como de la planificación, organización, dirección y control de las atribuciones técnicas y administrativas de la Institución.

CONSIDERANDO

Que en OFICIO-0444-2024/DIE/DPE/SOM/ACGM-caml de fecha 6 de noviembre de 2024, la Dirección de Informática y Estadística solicita la aprobación del documento denominado: "Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral", elaborada por la Dirección Administrativa Financiera, que tiene como objetivo establecer una herramienta técnico-administrativa, que permita cumplir con la normativa vigente y agilizar el trámite para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización por motivo de cese de las relaciones laborales; por ello, se emite la presente disposición.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren los artículos 38 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio; 21 literal b), d), e i) del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio; y Acuerdo Número 024-2024 de Secretaría General, de fecha 4 de julio de 2024, Guía para la Elaboración de Manuales Institucionales y Otros Instrumentos Administrativos del Departamento de Planificación y Estadística.

RESUELVE

- I. **APROBAR** la Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral, de la Dirección Administrativa Financiera, Primera Edición, noviembre de 2024, que consta de quince (15) folios.
- II. Se instruye a la Dirección Administrativa Financiera, para que vele por la correcta aplicación de la Guía en el pago de las prestaciones laborales e indemnizaciones que corresponda.
- III. Se instruye a la Dirección de Informática y Estadística, realizar la socialización y resguardo de la Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral, de la Dirección Administrativa Financiera.
- IV. La presente Resolución surte efectos inmediatamente y deberá publicarse en la página oficial de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.
- V. Notifíquese.


Gloria Viana Guillermo Lomas
Secretaria General



SENABED



Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**

Guía

**para el cálculo y pago de prestaciones
laborales e indemnización, por cese de
relación laboral**

Dirección Administrativa Financiera

Primera Edición

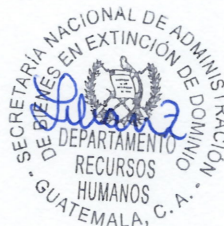
Noviembre 2024



 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Fecha: Página:	Noviembre 2024 2 de 15
--	--	-------------------------------------	---

ÍNDICE

Contenido	Página
I. Hoja de aprobación	3
II. Presentación	4
III. Glosario.....	4
IV. Objetivo	7
V. Base Legal	7
VI. Normas	8
VII. Fórmulas de cálculo	9
VIII. Cálculo y pago de las Prestaciones Laborales e Indemnización por cese de relación laboral.....	9
A. Conformación de expediente para cálculo de prestaciones laborales e indemnización.....	9
B. Trámite del cálculo de prestaciones laborales e indemnización.....	10
C. Pago de prestaciones laborales e indemnización	11
IX. Finalización del pago de prestaciones laborales e indemnización.....	11
X. Anexos	12
XI. Hoja de elaboración.....	15

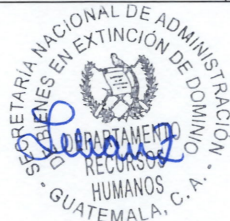


Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Fecha: Página:	Noviembre 2024 3 de 15
--	--	-------------------------------------	---

I. Hoja de aprobación

Nombre del documento		Año	2024
Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral		Número de folios	15
	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Fecha:	Noviembre 2024	Noviembre 2024	Noviembre 2024
Unidad organizacional:	Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General

II. Presentación

Con el objeto de fortalecer el proceso para realizar el cálculo y pago de prestaciones laborales, se elaboró la presente “Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral”, como instrumento administrativo, para establecer el procedimiento para cálculo y pago de las mismas.

La SENABED, a través de la implementación del presente instrumento interno, busca el ordenamiento y soporte legal para la ejecución de los pagos correspondientes.

A continuación, se presenta la “Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral”.

III. Glosario

A:

- **Aguinaldo:** Es el sueldo anual complementario que se otorga a los trabajadores que consiste en el equivalente a un sueldo ordinario mensual, o la parte proporcional que corresponda.

B:

- **Bono:** Remuneración que se acumula al salario, con que se incentiva al trabajador o trabajadora por la prestación de sus servicios laborales.

D:

- **DPI:** Documento Personal de Identificación.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General

 Secretaría Nacional de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-	Fecha:	Noviembre 2024
	Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Página:	5 de 15

E:

- **Empleado Público:** Es la persona individual que ocupa un puesto al servicio del Estado en las entidades o dependencias regidas por la Ley del Servicio civil, en virtud de nombramiento o contrato expedidos de conformidad con las disposiciones legales, por el cual queda obligada a prestar sus servicios o a ejecutar una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dirección continuada del representante de la dependencia, entidad o institución donde presta sus servicios y bajo la subordinación inmediata del funcionario o su representante.

Extrabajador: Es una persona que deja de laborar para la institución y se desvincula de la misma.

I:

- **Indemnización:** Es el derecho que el trabajador tiene de recibir por cualquier causa de retiro de labores, una indemnización equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos prestados, o el proporcional correspondiente, derecho que en ningún caso excederá de diez años.

L:

- **Liquidación:** Conjunto de operaciones realizadas para determinar la cantidad en dinero que corresponde al ex trabajador, en concepto de cada una de las prestaciones laborales reconocidas.

N:

- **Nómina:** Expresión matricial que, entre otros, expresa el nombre, puesto, partida presupuestaria y salario del trabajador.

P:

- **Pago:** Es uno de los modos de extinguir las obligaciones que consiste en el cumplimiento efectivo de la prestación debida.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General



 SECRETARÍA NACIONAL DE Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Fecha: Página:	Noviembre 2024 6 de 15
---	---	---------------------------	----------------------------------

R:



- **Remoción:** Cese de la relación laboral de un trabajador en su puesto de trabajo acordado por el órgano competente.
- **Renuncia:** Cese voluntaria de la relación laboral de un trabajador en su puesto de trabajo.

S:



- **SENABED:** Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.
- **SIGES:** Sistema Informático de Gestión.
- **SINTRASENABED:** Sindicato de Trabajadores de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.
- **Sobre sueldo:** Retribución o consignación que se añade al sueldo fijo.

T:



- **Trabajador:** Toda persona individual que ocupe un puesto nominal, en virtud de nombramiento o contrato temporal, mediante el cual debe realizar sus obligaciones a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de las autoridades.

V:



- **Vacaciones:** Período del año en el que los trabajadores descansan temporalmente del trabajo.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Fecha: Página:	Noviembre 2024 7 de 15
--	--	-------------------------------------	---

IV. Objetivo

Establecer una herramienta técnico-administrativa, que permita cumplir con la normativa vigente y agilizar el trámite para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización por cese de la relación laboral.

V. Base Legal

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 1633 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula el Aguinaldo de los Trabajadores del Estado.
- Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil.
- Decreto Número 42-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bonificación Anual Para Trabajadores del Sector Privado y Público.
- Acuerdo Gubernativo Número 642-89, Bono Vacacional.
- Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio.
- Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.
- Acuerdo Vicepresidencial Número 151-2011, Libro 48246, Folio 31, Casilla 151, Bono de Riesgo para los puestos de Secretario General y Secretario General Adjunto, ambos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.
- Punto Cuarto del Acta 03-2022 de la Sesión Ordinaria de Número 2-2022 del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General



 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Fecha: Página:	Noviembre 2024 8 de 15
--	--	-------------------------------------	---



J. -CONABED-, Reglamento Interno de Trabajo de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.



K. Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SINTRASENABED- y la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.



L. Acuerdo Número 018-2017 de Secretaría General de SENABED, Bono de Riesgo para los guardias de seguridad preventiva contratados por la SENABED.

M. Acuerdo Número 049-2018 de Secretaría General de SENABED, Bono de Riesgo para los auxiliares y receptores de control y registro de bienes de la Dirección de Control y Registro de Bienes que asisten a la recepción de bienes.

N. Acuerdo Número 03-2019 de Secretaría General de SENABED, Bono de Telefonía Celular y Traslado para guardia de seguridad.

O. Acuerdo Número 016-2019 de Secretaría General de SENABED, Bono Aniversario.

VI. Normas



A. El cómputo del tiempo para los cálculos de las prestaciones laborales e indemnización debe ser realizado tomando en cuenta si es año ordinario o bisiesto.



B. El cómputo del pago de la indemnización universal, debe realizarse por un máximo de diez años.



C. Los bonos aprobados a través del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, forman parte del cálculo de las prestaciones laborales, y se pagaran proporcionalmente al tiempo laborado.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-	Fecha:	Noviembre 2024
	Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Página:	9 de 15



D. Si el tiempo laborado es menor a seis meses, para el cálculo promedio de salarios de la indemnización universal deberá realizarse considerando el número de meses efectivamente laborados.

E. La compensación en efectivo correspondiente a vacaciones no gozadas, se debe pagar por un máximo de cinco años.



VII. Fórmulas de cálculo

Será utilizada la forma: LIQUIDACIÓN NO. RRHH-01, adjunta en anexos del presente documento.

VIII. Cálculo y pago de las Prestaciones Laborales e Indemnización por cese de relación laboral

Se describe a continuación la secuencia de pasos a seguir para su respectivo cálculo y pago:



A. Conformación de expediente para cálculo de prestaciones laborales e indemnización

Para realizar el pago de las prestaciones laborales e indemnización a un ex trabajador, el Departamento de Recursos Humanos debe conformar el expediente con la documentación siguiente:

1. Fotocopia simple de DPI vigente.
2. Certificación de Actas de toma de posesión y entrega de puesto, fotocopia simple de Acuerdos Secretariales de nombramiento y de remoción o renuncia, contratos y rescisiones o finalizaciones de contrato, según corresponda.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-	Fecha:	Noviembre 2024
	Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Página:	10 de 15



3. Detalle de Vacaciones disfrutadas y pendientes de disfrutar, con documento de soporte (último formulario de vacaciones).
4. Constancia laboral.
5. Solvencias laborales.



B. Trámite del cálculo de prestaciones laborales e indemnización

El Departamento de Recursos Humanos, en conjunto con el Departamento Financiero, deberán realizar el proceso de la forma siguiente:



1. El Encargado de Nóminas iniciará la gestión al recibir el expediente y procederá a revisarlo para el cálculo de pago de prestaciones laborales e indemnización.



2. El Encargado de Nóminas realizará los cálculos de pago de prestaciones laborales e indemnización para posteriormente imprimirlos, firmarlos, sellarlos y trasladarlos para visto bueno de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos.



3. Con el visto bueno de los cálculos, el Encargado de Nóminas trasladará el expediente a la Sección de Contabilidad para su revisión, hasta su validación.



4. Recibido el expediente, el Encargado de Nóminas realizará la solicitud de disponibilidad presupuestaria y financiera a través de oficio a la Sección de Presupuesto, la cual notificará la misma hasta que exista la disponibilidad presupuestaria y financiera, con lo cual el Encargado de Nóminas realizará el finiquito laboral, el cual debe ser firmado por el ex trabajador, en presencia del Abogado y Notario que realizará la auténtica del mismo, se le hará entrega de fotocopia simple del finiquito laboral autenticado al ex trabajador.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General

 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-	Fecha:	Noviembre 2024
	Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Página:	11 de 15

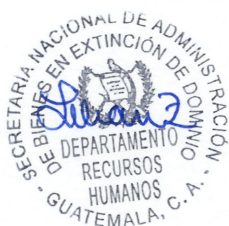


5. El Encargado de Nóminas generará la orden de pago en SIGES y la trasladará para aprobación y firma de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Si se tuvieran observaciones se enmendarán hasta obtener la versión final, para posteriormente integrarla al expediente de pago de prestaciones laborales e indemnización, así como fotocopia simple de la disponibilidad presupuestaria y financiera; y trasladarlo por oficio al Departamento Financiero, a fin que se realice el trámite de pago correspondiente.

C. Pago de prestaciones laborales e indemnización

El Departamento Financiero para realizar el pago de prestaciones laborales e indemnización, observará y actuará de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de este Departamento, los cuales son los siguientes:

1. PROD-DAF-DF-SCO-02-2.1: Procedimiento para la aprobación del CUR de ejecución de gasto de compromiso y devengado simultáneo (CYD).
2. PROD-DAF-DF-SCO-02-2.2: Procedimiento para la aprobación del CUR de gasto compromiso y devengado (COM-DEV).



IX. Finalización del pago de prestaciones laborales e indemnización

El Departamento Financiero remitirá al Encargado de Nóminas, fotocopia simple del cheque de pago de prestaciones e indemnización y finiquito laboral, los cuales serán integrados al expediente respectivo.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General

 Secretaría Nacional de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-	Fecha:	Noviembre 2024
	Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Página:	12 de 15

X. Anexos

Secretaría
Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
Departamento de Recursos Humanos

Guatemala, de del

LIQUIDACIÓN NO. RRHH-01-00

Nombre del empleado	
Número de identificación tributaria -NIT-	
Documento Personal de Identificación -DPI-	
Último Puesto desempeñado	
Fecha de ingreso	
Fecha de finalización de la relación laboral	
Total de tiempo de servicios continuos (días)	1
Modalidad de Contratación: Renglón	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:

Salario inicial	
Bono Profesional	
Bono SENABED	
Bono de Riesgo	
Bono de Telefonía Celular y Traslado	
Bono Incentivo	
TOTAL	Q -
CERO QUETZALES EXACTOS	

CÁLCULO DE AGUINALDO:

FÓRMULA: Salario dividido 365 días por días laborados del 01 de diciembre al 30 de noviembre.

Último salario: Q0.00	Q	-
Promedio diario = (salario) Q0.00/365 (días)	Q	-
Número de días a pagar: 00/01/1900 al 00/01/1900		1
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar X promedio diario	Q	-
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: CERO QUETZALES EXACTOS.		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14):

FÓRMULA: Salario dividido 365 días por días laborados del 01 de julio al 30 de junio.

Salario promedio devengado del 01 de julio al 30 de junio	Q	-
Promedio diario = (salario) Q0.00/365 (días)	Q	-
Número de días a pagar: 00/01/1900 al 00/01/1900		1
TOTAL A PAGAR =	Q	-
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: CERO QUETZALES EXACTOS.		

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Dirección Administrativa Financiera

Dirección de Informática y Estadística

Secretaría General

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA Secretaría Nacional de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Fecha: Página:	Noviembre 2024 13 de 15
---	---	------------------------------	---------------------------------------

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: Bono vacacional, dividido 365 días por días laborados del 01 de enero al 31 de diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado: 365 días	Q	-
Promedio diario = (bono vacacional) 200/ 365 (días)	Q	-
Número de días a pagar: 00/01/1900 al 00/01/1900		
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario	Q	-
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: CERO QUETZALES EXACTOS.		

CÁLCULO DE BONO DE ANIVERSARIO:		
FÓRMULA: Bono de aniversario, dividido 365 días por días laborados del 01 de agosto de un año al 30 de noviembre del siguiente año.		
Monto de bono de aniversario por un año laborado: 365 días	Q	-
Promedio diario = (bono de aniversario) 25,625.00/ 365 (días)	Q	-
Número de días a pagar: 00/01/1900 al 00/01/1900		
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario	Q	-
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: CERO QUETZALES EXACTOS.		

BONO DE SEMANA SANTA:		
FÓRMULA: Bono de Semana Santa, dividido días por días laborados del 01 de marzo de un año al 28 de febrero del siguiente año.		
Monto de bono de Semana Santa por un año laborado: días	Q	-
Promedio diario = (bono de Semana Santa) 1800/ 365 (días)	Q	-
Número de días a pagar: 00/01/1900 al 00/01/1900		
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario	Q	-
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: CERO QUETZALES EXACTOS.		

BONO NAVIDEÑO:		
FÓRMULA: Bono Navideño, dividido días por días laborados del 01 de diciembre de un año al 30 de noviembre del siguiente año.		
Monto de bono de Navideño por un año laborado: días	Q	-
Promedio diario = (bono de Navideño) 1800/ 365 (días)	Q	-
Número de días a pagar: 00/01/1900 al 00/01/1900		
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario	Q	-
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: CERO QUETZALES EXACTOS.		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario: Q0.00	Q	-
Monto promedio diario = Q0.00 / 30	Q	-
Periodo del 00/01/1900 al 00/01/1900= 1 días * 0.0546448087 = 0.0547945205 vacaciones		
Total Vacaciones= 0.0547945205, gozadas= 0.0000000000 pendientes=		
TOTAL A PAGAR = (monto promedio) Q0.00 * 0.0000000000 (días de vacaciones)	Q	-
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: CERO QUETZALES EXACTOS.		
TOTAL A PAGAR EN CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CERO QUETZALES EXACTOS.		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Sección de Organización y Métodos

GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS HUMANOS

GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Departamento Financiero

GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

SECRETARÍA GENERAL

GUATEMALA, C.A.



Secretaría
Nacional de
Administración de Bienes
en Extinción de Dominio

Secretaría Nacional de Administración de Bienes
en Extinción de Dominio -SENABED-

Fecha:

Noviembre
2024

Guía para el cálculo y pago de prestaciones
laborales e indemnización, por cese de relación
laboral

Página:

14 de 15

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	JUNIO	Q -
2	JULIO	Q -
3	AGOSTO	Q -
4	SEPTIEMBRE	Q -
5	OCTUBRE	Q -
6	NOVIEMBRE	Q -
SUMA DE SALARIOS		Q -
PROMEDIO DE SALARIOS		Q -
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido los días de cada año		Promedio de salarios
Período del 00/01/1900 al 00/01/1900= 1 días / 365 = 0.0027397260		TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
Total años y días =0.0027397260		
0.0027397260	Q -	Q -
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q -	12	Q -
PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q -	12	Q -
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q -
TOTAL PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN:		Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CERO QUETZALES EXACTOS.		
Base legal: Artículos 102 inciso i, 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; Ley de Aguinaldo para empleados públicos y Reglamento Interno de Trabajo de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.		

Uso Exclusivo Departamento de Recursos Humanos

Elaborado por

Revisado por

Vo.Bo Jefe del Departamento
de Recursos Humanos

Departamento Financiero
Sección de Contabilidad

Revisado
Analista de Contabilidad

Vo.Bo Jefe de la Sección
de Contabilidad

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Dirección Administrativa Financiera

Dirección de Informática y Estadística

Secretaría General



 Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-	Fecha:	Noviembre 2024
	Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral	Página:	15 de 15

XI. Hoja de elaboración

Guía para el cálculo y pago de prestaciones laborales e indemnización, por cese de relación laboral

Metodología e integración de información:

Secretaría General

Dirección Administrativa Financiera

Departamento de Recursos Humanos

Departamento Financiero

Dirección de Informática y Estadística

Departamento de Planificación y Estadística

Sección de Organización y Métodos

Gloria Verna Guillermo Lemus

Secretaria General

Diagonal 6, 10-26 Zona 10

Tel: (502) 2495-0600

www.senabed.gob.gt

Guatemala, noviembre de 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección Administrativa Financiera	Dirección de Informática y Estadística	Secretaría General